

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS”. Expdte.- CZ/S-2015/01

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE CIEZA, S.A. procedió a la publicación en su perfil de contratante del anuncio de contratación, mediante procedimiento abierto, de los “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS” siguiendo el criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

1. INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.
2. EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
3. PAF CILAB, S.L.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1, con fecha 29 de abril de 2015 se decidió dar un plazo de subsanación de tres días a los siguientes licitadores para que aportaran la siguiente documentación:

1. EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.

- a) La declaración por la que se acredita la solvencia económica y financiera no está firmada.
- b) La declaración por la que se acredita la solvencia técnica no está firmada.

2. PAF CILAB, S.L.

- a) No se acompaña la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera: Deberán acreditar la solvencia económica mediante declaración firmada relativa a la cifra de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato por importe igual o superior al presupuesto de licitación.
- b) La acreditación de la solvencia técnica mediante relación de contratos relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos 5 años, en el que al menos, un contrato al año, de

los últimos cinco, sea de importe igual o superior a 20.000,00.€/año, debe ir firmada por el representante de la empresa licitadora.

Dentro del plazo concedido al efecto, la empresa **PAF CILAB, S.L.** ha aportado la oportuna documentación subsanando las deficiencias advertidas.

En cuanto a la empresa **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**, no ha aportado la documentación requerida.

A la vista de lo anterior, resulta que:

Primero.- **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.** no ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N^º1 de su oferta.

Segundo.- **PAF CILAB, S.L.**, ha subsanado en plazo y forma las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N^º1 de su oferta.

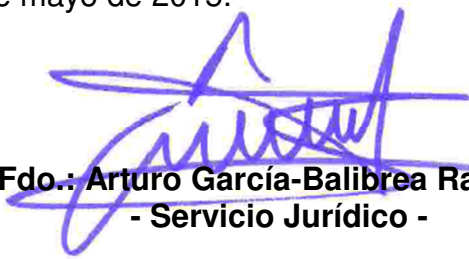
III.- PROPUESTA.-

A la vista de lo señalado en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE CIEZA, S.A., que adopte la siguiente decisión respecto de las empresas licitadoras:

1º.- Excluir de la licitación a la mercantil **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**

2º.- Incluir en la licitación a la mercantil **PAF CILAB, S.L.**

Murcia, a 5 de mayo de 2015.



Fdo.: Arturo García-Balibrea Ramírez
- Servicio Jurídico -